BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: miércoles, 06 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDERREBOLLO

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2020

953

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 46.535,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 18.510,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 25.328,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 547,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 12.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros:0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:0 €

TOTAL: 46.535,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 58.994,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 18.260,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos : 21.333,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 14.800,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 4.301,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros : 0 €

TOTAL: 58.994,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS INTERINOS

- Secretaria - Intervención

Grupo A1

Nivel: 22

Plazas: Una

B. PERSONAL LABORAL FIJO

* Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

Plazas: Una.

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Peón de limpieza y medio ambiente, a tiempo parcial.
- Plazas: Una.

RESUMEN Funcionarios: 1 Laboral Fijo: 1 Laboral Temporal: 1 TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valderrebollo, a 3 de marzo de 2020.La Alcaldesa. Mª Carmen Martínez Mayoral